

<b>AÑO:</b>	<b>2014</b>
-------------	-------------

### 1- Datos de la asignatura

Nombre	<b>Derecho Privado</b>
--------	------------------------

Código	340
--------	-----

Tipo (Marque con una X)

Obligatoria	X
Optativa	

Nivel (Marque con una X)

Grado	x
Post-Grado	

Área curricular a la que pertenece	Derecho Privado
------------------------------------	-----------------

Departamento	Area Pedagógica Jurídica
--------------	--------------------------

Carrera/s	Contador Público - Plan 2005
-----------	------------------------------

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s	Ciclo Básico Tercer año
--	-------------------------

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	64
Semanal	4

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
4	-	-

Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de Alumnos inscriptos 170	Cantidad de docentes 10	Cantidad de comisiones 3
---	-------------------------	--------------------------

	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
	3	7	4		

**2- Composición del equipo docente ( Ver instructivo):**

Nº	Nombre y Apellido	Título/s
1.	Rafael Felipe Oteríño	abogado
2.	Mario Statti	abogado
3.	María Cristina Carnaghi	abogado
4.	Clara Alejandra Obligado	abogado
5.	Eduardo A. Longhi	abogado
6.	Martín Rubén Soria	abogado
7.	Laura Moreno Dubois	abogado
8.	Florencia Pérez Fernández	abogado
9.	Gustavo Redi	abogado
10.	Gabriela Debenedetti	abogado

Nº	Cargo								Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)				
	T	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		Investig.	Ext.	Gest.
											Frente a alumnos		Totales						
1.	x										x	x			4	4			
2.	x										x	x			4	4			
3.			x								x	x			4	4			
4.					x						x		x		4	4			
5.					x						x		x		4	4			
6.					x						x	x			4	4			
7.					x						x	x			4	4			
8.					x						x		x		4	4			
9.					x						x				4	4			
10.					x						x		x		4	4			

(\*) la suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.

## RENDIMIENTO ACADÉMICO AÑO 2013

**Alumnos inscriptos: 153**

**Ausentes: 26**

**Aprobados: 105**

**Desaprobados: 22**

### 3- Plan de trabajo del equipo docente

#### 1. Objetivos de la asignatura.

Como su denominación lo indica, la asignatura tiene en mira el conocimiento de las instituciones del derecho privado, en lo que hace primordialmente a sus aspectos institucionales, comerciales y patrimoniales, con especificación de sus ramas y de su cotejo y diferenciación con el derecho público.

Se estudia a los protagonistas de esta parte del derecho, tanto sea en su carácter de persona física como jurídica, comerciante y no comerciante, abarcando su nacimiento, facultades, patrimonio, representación, responsabilidad y extinción, llegándose inclusive a examinar sus derivaciones en el régimen sucesorio.

El propósito es que el alumno tome conocimiento de la insoslayable incidencia de la esfera jurídica en toda la actividad humana, como motor y factor de seguridad de las relaciones que de ordinario se suscitan en el ámbito privado. De este modo, los objetivos tienden a lograr que el alumno:

- a) Identifique la importancia socio económica del derecho privado desde una perspectiva interdisciplinaria.
- b) Abraiga de los textos normativos y doctrinales los elementos sintácticos de este derecho.
- c) Integre los contenidos de la asignatura con otras áreas del Derecho Privado y de la Enciclopedia Jurídica.
- d) Conozca las características especiales de las diversas institucionales contempladas en los Códigos Civil. y de Comercio
- e) Adquiera habilidades para interpretar y solucionar problemáticas emergentes del derecho privado.
- f) Desarrolle conocimientos para confeccionar e interpretar contratos.
- g) Ejercite el espíritu crítico e interactúe democráticamente con docentes y condiscípulos.
- h) Adquiera y honre un sólido compromiso ético con la universidad y la sociedad que facilita sus estudios.

- i) Internalice la misión, funciones y responsabilidades del profesional en la trama social en la que se insertará.
2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.  
Los contenidos son, pues: la noción de persona, en todos sus aspectos; el patrimonio, la capacidad, las obligaciones, la actividad comercial y los distintos tipos de acreedores, la responsabilidad civil derivada de esta actividad, la intermediación en los bienes, los contratos como motores de la actividad patrimonial y económica, los derechos reales en toda su dimensión y el régimen sucesorio como disposición y destino de los bienes después de la muerte de las personas físicas, todo lo cual surge del programa que se transcribe a continuación:

### **Programa Analítico**

#### PARTE GENERAL Y OBLIGACIONES

##### BOLILLA 1

1. Derecho Privado. Concepto. Principales ramas. Derecho Civil y Comercial. Códigos y leyes complementarias.
2. Personas. Concepto. Clases. De existencia visible. Principio y fin de su existencia. Personas por nacer, concepción, embarazo y nacimiento. Ausencia con presunción de fallecimiento, reaparición del ausente, consecuencias personales y patrimoniales.
3. Personas Jurídicas. Concepto, naturaleza y clasificación. Comienzo y fin de su existencia, requisitos. Los estatutos, su naturaleza y reforma. Personas jurídicas de carácter privado: asociaciones, fundaciones y sociedades.
4. Responsabilidad de las personas jurídicas, contractual y extracontractual.

##### BOLILLA 2

5. Atributos de la persona física. El nombre: concepto, naturaleza, modificación y protección. El seudónimo. El nombre comercial. El estado de las personas. Concepto y prueba.
6. El domicilio. Concepto, clases, importancia y efectos. Residencia.
7. La capacidad. Concepto y régimen legal. Incapacidades de hecho y de derecho. Menores, dementes, sordomudos, condenados penales. La inhabilitación del art. 152 bis del Código Civil. Efecto de las incapacidades. Instituciones de representación de los incapaces: patria potestad, tutela, curatela, ministerio público.
8. Emancipación de los menores. La mujer casada, evolución de su capacidad. El patrimonio: concepto, composición. Bienes patrimoniales y extrapatrimoniales.
9. Derechos personales, reales e intelectuales. El patrimonio como prenda común de los acreedores. Distintas clases de acreedores. Ejecución individual y colectiva de los créditos. Medidas precautorias. Bienes embargables e inembargables. Acciones integratorias del patrimonio: subrogatoria, revocatoria y de simulación.

10. Bienes y cosas. Clasificación de las cosas consideradas en sí mismas y con respecto a las personas. Bienes del Estado, de la Iglesia y de los particulares.

#### BOLILLA 3

11. Hechos y Actos Jurídicos. Concepto. Clasificación de los hechos: naturales y humanos, voluntarios e involuntarios. Aspectos internos y externos de los voluntarios. Manifestación de la voluntad, distintas formas. El silencio. Efectos de los actos voluntarios e involuntarios.
12. Actos jurídicos. Concepto, elementos. Sujetos. Objeto. Forma. Clasificación. Noción de partes, sucesores y terceros. Modalidad de los actos jurídicos, condición, plazo y cargo. Prueba de los actos jurídicos, distintos medios.
13. Instrumentos públicos y privados, concepto y formalidades. Fuerza probatoria del instrumento público. Interpretación de los actos jurídicos. Valor probatorio de los libros de comercio.
14. Nulidad de los actos jurídicos, concepto y clasificación. Efectos entre las partes y con respecto a terceros. Supuesto del obrar de buena fe y a título oneroso (art. 1051 Código Civil). Confirmación de los actos jurídicos.
15. Vicios del Consentimiento. Error, dolo, violencia. Temor reverencial. Vicios de los actos jurídicos. Simulación, fraude. La lesión subjetiva.

#### BOLILLA 4

16. Derecho de las Obligaciones. Fuentes, efectos y clasificación. Mora. Caso fortuito y fuerza mayor como eximentes de responsabilidad.
17. Responsabilidad civil. Concepto. Requisitos: daño, antijuridicidad, imputabilidad, relación causal. Responsabilidad objetiva y subjetiva. Clases de daños.
18. Medios de extinción de las obligaciones. Derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor. Privilegios. Clasificación. En la ley de concursos y en otros ordenamientos legales. Privilegios generales y especiales. Su graduación. Derecho de retención. Concepto y naturaleza. Requisitos. Derecho de retención y privilegios.

#### PARTE GENERAL DE DERECHO COMERCIAL.

#### BOLILLA 5

19. El comercio. El Código de comercio y sus principales reformas. Fuentes del derecho comercial. Importancia de los usos y costumbres.
20. El comerciante. Concepto y requisitos. Capacidad. El menor comerciante. Autorización: forma, extensión y retiro. La autorización tácita. La mujer casada, bienes que compromete con su actividad comercial. Obligaciones de los comerciantes. Matriculación, libros de comercio, conservación y papeles de comercio, valor probatorio de éstos. Rendición de cuentas.
21. Agentes auxiliares de comercio. Concepto. Factores y dependientes, corredores y martilleros, barraqueros y empresarios de depósito, viajantes y despachantes de aduana.
22. Actos de comercio. Concepto y enumeración. El art. 8 del Código de Comercio. Los actos mixtos. La noción de empresa.

#### CONTRATOS. TEORIA GENERAL

#### BOLILLA 6

23. Noción de contrato. El contrato como fuente de obligaciones. Contrato, convención, pacto, estipulación, cláusula. Función económica del contrato. Presupuestos, elementos (esenciales, naturales y accidentales) y circunstancias del contrato. Clasificación: unilaterales, bilaterales y plurilaterales, onerosos y gratuitos, consensuales y reales, conmutativos y aleatorios, formales y no formales, principales y accesorios, de ejecución inmediata, diferida y continuada, típicos y atípicos.
24. Formación del contrato. Tratativas preliminares, cartas de intención, minutas, etcétera. Efectos del apartamiento intempestivo durante la negociación. Oferta y aceptación: el consentimiento. Consentimiento entre presentes y entre ausentes.

#### BOLILLA 7

25. Contratos por teléfono, télex, fax, correo electrónico, televisión y otros medios informáticos. Contratos previos y contratos definitivos, opción y prelación contractual. Contratos paritarios, por adhesión a cláusulas preestablecidas y contratos de consumo.
26. El derecho de los consumidores. La ley 24.240 y las medidas de protección a los consumidores o usuarios. La publicidad y la información. Las cláusulas abusivas, remedios contra éstas.

#### BOLILLA 8

27. Capacidad para contratar. Regla general. La representación. Capacidad para los pequeños contratos.
28. El objeto de los contratos, requisitos: licitud, posibilidad y patrimonialidad. La causa de los contratos, clases, relevancia de la causa subjetiva.
29. La forma de los contratos. Regla general. Contratos formales y no formales. La forma legal, efectos de su inobservancia en la compraventa inmobiliaria y en la donación de inmuebles. La conversión del negocio jurídico (art. 1185 del Código Civil). Contratos que deben celebrarse por escritura pública (art. 1184 del C.Civil).
30. La prueba de los contratos, medios probatorios. Interpretación de los contratos. La regla de la buena fe y las pautas contractuales del código de comercio (arts. 1198 del Código Civil y 217/18 del Código de Comercio).

#### BOLILLA 9

31. Efectos objetivos y subjetivos de los contratos. La noción de autonomía de la voluntad y de fuerza obligatoria. Libertad de contratar y contractual. Examen del art. 1197 del Código Civil. Efectos en cuanto a las partes, sucesores y terceros. Examen de los arts. 1195 y 1199 del Código Civil. Contratos a nombre, a cargo y a favor de terceros (arts. 1161/3 y 504 del Código Civil).
32. Vicisitudes del contrato. Teoría de la imprevisión. La lesión. Revisión contractual por abuso de derecho y afectación de la buena fe. Frustración de la finalidad e insubsistencia de las bases negociales. La renegociación del contrato.
33. Efectos particulares del contrato: excepción de incumplimiento (art. 1201 del Código Civil), pacto comisorio (arts. 1204 y 1374 del Código Civil), la señal (art. 1202 del Código Civil), la cláusula penal (art. 652 y sigts. del Código Civil), el arrepentimiento y la venta domiciliaria y por correspondencia en los contratos de consumo, la revocación de la aceptación (arts. 32/34 de la Ley 24.240). La garantía de saneamiento en los contratos a título oneroso: evicción y vicios redhibitorios.
34. Extinción del contrato. Rescisión (bilateral y unilateral), resolución, revocación, desistimiento, denuncia y renuncia del contrato.

#### DE LOS CONTRATOS EN PARTICULAR

#### BOLILLA 10

35. Compraventa (arts. 1323/1433 del Código Civil). Noción, caracteres y elementos propios. El caso de las ventas forzosas del art. 1324 del Código Civil. La cosa vendida, condiciones. Venta de cosa ajena, en condominio, futura, de bienes gananciales, que se encuentra locada o en comodato. El precio, requisitos y determinación. Cláusulas especiales que pueden acompañar a la compraventa. Obligaciones del vendedor y del comprador. Contrato de suministro. La permuta.
36. Contrato de cesión de derechos, créditos y acciones (arts. 1434/1484 del Código Civil). Concepto, caracteres y clases. Forma y objeto. Cesiones prohibidas. Obligaciones del cedente y del cesionario. Garantía de evicción, su extensión.

#### BOLILLA 11

37. Las locaciones, clases. Locación de cosas. Objeto, forma y prueba. La cosa locada, plazos y precios. La locación de inmuebles urbanos destinado a vivienda y comercio (Ley 23.091). Obligaciones del locador y del locatario. Régimen de las mejoras y de las fianzas y garantías reales que puedan acompañar a este contrato. Cesión, sublocación y conclusión del contrato.
38. Locación de servicio y locación de obra. Concepto, comparación y diferencias. Naturaleza de la obligación: de medio, de resultado. Presunción de onerosidad, regla y excepciones. Las profesiones liberales como locación de servicios y como locación de obra. Obligaciones de las partes. Destrucción de la obra durante su ejecución y después de entregada (art.1630 del C.Civil). Responsabilidad por ruina, su lapso y prescripción (art.1646 del C.Civil). Purga de los vicios aparentes. Modos de ejecución de la locación de obra y modos de conclusión de ambos contratos. Contratos sobre derechos intelectuales (Ley 11.723).

#### BOLILLA 12

39. Contrato de mandato. Concepto y caracteres. Mandato con y sin representación, expreso y tácito. Diferencias con la gestión de negocios ajenos. Objeto, clases y formas. Obligaciones del mandante y del mandatario. Interpretación en cuanto a su extensión. Cesación del mandato, modos. Mandato irrevocable, su revocabilidad.
40. Donación. Concepto, caracteres, objeto y forma. Clases de donaciones. Donación de inmuebles: exigencia en cuanto a la forma. Animus donandi y liberalidad. Revocación: supuestos de revocación.

#### BOLILLA 13

41. Los contratos reales. Depósito, mutuo y comodato. Concepto, función y caracteres del depósito. Objeto, forma y clases: voluntario y necesario, regular e irregular. Obligaciones del depositante y del depositario. Cesación del depósito. Depósito en hoteles, casas de depósito y en cajas de seguridad.
42. Concepto, caracteres, objeto, forma y clases del mutuo. Obligaciones de las partes. Intereses, usura y anatocismo.
43. Concepto, caracteres, objeto y forma del comodato. Obligaciones de las partes, conclusión del contrato.

#### BOLILLA 14

44. Fianza, concepto, caracteres, clases, función y forma. Obligaciones que pueden ser afianzadas. Fianza solidaria y caso del principal pagador. Efectos entre el acreedor y fiador, entre el deudor y el fiador, entre los cofiadores. Extinción de la fianza.

45. Los contratos aleatorios. Juegos, apuesta y suerte. Contrato oneroso de renta vitalicia. Concepto, caracteres, forma, partes y beneficiarios. Obligaciones de las partes. Loterías y rifas.
46. Contratos atípicos.

## DE LOS DERECHOS REALES, FAMILIA Y SUCESIONES

### BOLILLA 15

47. Derechos reales. Concepto y diferencia con los derechos personales. Enumeración y noción.
48. Derecho de familia. La sociedad conyugal, concepto. Bienes propios y gananciales. Cargas. Administración de la sociedad conyugal, su liquidación y disolución.
49. Derecho de las sucesiones. Sucesión por causa de muerte. Sucesión intestada y testamentaria. Herencia vacante. Estado de indivisión hereditaria y administración de la masa hereditaria. Partición. Concepto y clases.

### 3. Bibliografía (básica y complementaria).

#### a.-Básica

- BORDA, Guillermo: "Tratado de Derecho Civil". Parte General, Obligaciones, Contratos y Sucesiones. Editorial Perrot.
- LLAMBIAS, Jorge Joaquín: "Tratado de Derecho Civil" (Parte General). Editorial Perrot.
- RIVERA, Julio César, "Instituciones de Derecho Público", Parte Gral., Editorial Abeledo Perrot
- CIFUENTES, Santos: "Elementos de Derecho Civil". Parte General. Editorial Astrea.
- PEDRO N.CAZEAX - FÉLIX A. TRIGO REPRESAS: "Derecho de las Obligaciones". Librería Editora Platense.
- ALTERINI - LOMBARDI: "Derecho Privado". Abeledo Perrot.
- ETCHEVERRY, Raúl Aníbal: "Manual del Derecho Comercial". Editorial Astrea.
- FONTANARROSA, Rodolfo O.: "Derecho Comercial Argentino". Parte General. Editorial Zavalía.
- MOSSET ITURRASPE, Jorge: "Contratos" y "Compraventa inmobiliaria". Editorial Ediar
- ALTERINI, Atilio A: "Contratos". Editorial Abeledo Perrot.
- WAYAR, Ernesto: "Contratos". Editorial Zavalía
- MARIANI de VIDAL, Marina: "Curso de Derechos Reales". Editorial Zavalía.
- ZANNONI, Eduardo: "Régimen de Matrimonio Civil y Divorcio". Editorial Astrea.

#### b.-Complementaria

- BORDA, Alejandro, Delfina y Guillermo: "Manual de Derecho Privado", Edit.La Ley
- BELLUSCIO-ZANNONI, "Código Civil" comentado, anotado y concordado", Astrea



#### 4. Descripción de Actividades de aprendizaje.

**Profesor Titular:** Planificación y coordinación del proceso de enseñanza y aprendizaje, supervisión de la transposición pedagógica por profesores y docentes, supervisión de la evaluación al alumno y al desempeño del equipo docente, reajustes necesarios al plan de actividades original, dictado de dos clases magistrales semanales. Preside mesas examinadoras: habilitantes, finales y libres. Coordina reuniones periódicas con la totalidad del plantel docente de la cátedra a efectos de evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Supervisa la producción y selección de material interno de lectura para la cátedra.

**Profesores Adjuntos:** Responsables de la gestión y dictado de clases en las distintas comisiones, supervisión y coordinación de la transposición pedagógica por parte de los auxiliares docentes, corrección de actividades y exámenes parciales. Presiden y/o integran mesas examinadoras. Evalúan el proceso de enseñanza-aprendizaje en sus comisiones y el desempeño de los auxiliares docentes.

**Auxiliares Docentes:** Responsables de la transposición teórico-práctica de los contenidos teóricos planteados por Titular y Profesores Adjuntos, coordinan tareas prácticas, resolución de casos, actúan como nexo entre el cuerpo de Profesores y los alumnos, efectúan tutorías, colaboran en la corrección de parciales con supervisión de los Adjuntos. Proponen y gestionan actividades de aprendizaje extra-áulicas. Realizan selecciones de lecturas complementarias destinadas a los alumnos.

De tal manera, fuera de la clase teórica, realizada con el apoyo del pizarrón, cuadros y medios audiovisuales que sean llevados al aula para la mejor explicación del tema, se pone en práctica el trabajo en grupo de los alumnos, particularmente en los temas comerciales y contractuales, en los que es posible interactuar provechosamente, con el examen y redacción de contratos, indicación en un contrato ya redactado de las modificaciones y agregados accidentales que se le puedan realizar (seña, pacto comisorio, plazos, etcétera). Otra actividad a cumplir fuera de clase, a través de trabajos monográficos, es la clasificación y razón de los privilegios.

5. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.

<b>Mes</b>	<b>Dia</b>	<b>Bolilla</b>
MARZO	Lunes 10	I-1/2
	Jueves 13	I-3/4
	Lunes 17	II-5/6
	Jueves 20	II-7/8
	Lunes 24	inactividad
	Jueves 27	II-9/10
	Lunes 31	III-11/12
ABRIL	Jueves 3	III-13
	Lunes 7	III-14/15
	Jueves 10	IV-16/17
	Lunes 14	IV-18
	Jueves 17	Inactividad
	Lunes 21	V-19/20
	Jueves 24	V-21/22
MAYO	Lunes 28	Repaso
	Jueves 1°	inactividad
	Lunes 5	1er. parcial
	Jueves 8	VI-23/24
	Lunes 12	VII-25/26
	Jueves 15	VIII-27/28/29/30
	Lunes 19	IX-31/32
JUNIO	Jueves 22	IX-33/34
	Lunes 26	Recuperatorio
	Jueves 29	X-35/36
	Lunes 2	XI-37/38
	Jueves 5	XII/39/40
	Lunes 9	XIII-41/42/43

	Jueves 12	XIV-44/45
	Lunes 16	2do.parcial
	Jueves 19	XIV-46
	Lunes 23	XV-47/48/49
	Jueves 26	repaso
	Lunes 30	Recuperatorio

6. Procesos de intervención pedagógica.

A la clase magistral, llevada a cabo por el profesor titular, solo o con la participación del adjunto o ayudante, se agregan aquellas clases dedicadas al análisis, naturaleza, razón de ser y función de los temas troncales de la asignatura: persona, patrimonio, obligaciones y privilegios, comercio y comerciante, contratos y consumo, cuidando que el alumno se lleve un conocimiento claro y vivaz de estos temas, menos referido a presupuestos teóricos que a contenidos de la vida negocial misma, personal y profesional, en la que los encontrará a diario.

7. Evaluación Según Ordenanza de Consejo Académico N°1560-1561/11

Se adopta el régimen de dos exámenes parciales escritos, individuales, de respuesta abierta, con sus recuperatorios, dejándose establecido que, si el número de alumnos lo permite, se adoptará la evaluación oral, por lo menos en lo que hace a los exámenes recuperatorios. De esta manera, se evaluarán tanto las respuestas adecuadas como la ubicación en el tema o subtema en cuestión, así como la claridad, corrección, lenguaje específico, ya sea éste escrito u oral.

Promocionarán los alumnos que hayan aprobado las dos instancias parciales o sus respectivos recuperatorios con nota promedio de 6 o más. En caso de obtener una nota inferior a 6 en uno de los parciales y su recuperatorio, los alumnos estarán en condiciones de rendir una evaluación habilitante, cuyo contenido será el del parcial desaprobado, que –como regla- contemplará las bolillas correspondientes a dicho parcial desaprobado: a saber, si el parcial desaprobado es el primero, las bolillas serán de la 1ª. a la 5ª; si el parcial desaprobado es el segundo, las bolillas serán de la 6ª a la 15ª. Esta evaluación tendrá las siguientes características: será oral y los alumnos podrán elegir un tema, del que realizarán una exposición, para, a continuación, ser interrogados por los profesores en lo atinente a la profundización de dicho tema y su vinculación con los restantes aspectos de las unidades consideradas.

En lo atinente a los exámenes finales de cursado se regirá por lo normado y en las fechas que establezca la Facultad. Por último, y con respecto al examen habilitante y examen final se tendrá en cuenta el marco normativo establecido en el Régimen Académico OCA 1111/05 y las especificaciones señaladas más arriba.

En síntesis, se evaluará: Persona y sus atributos, Hechos y actos jurídicos y su instrumentación, Nulidades de los actos jurídicos, Obligaciones y contratos, Medios y modos de contratación, Efectos generales y particulares de los contratos, Extinción y breve noción de los distintos contratos (típicos y atípicos)

- \* Habilidad para decodificar textos normativos, jurisprudenciales y científicos.
- \* Capacidad de ejercitar el espíritu crítico.
- \* Posibilidad de producir textos coherentes pertinentes a las consignas planteadas.
- \* Originalidad en la producción de paquetes textuales escritos u orales.
- \* Manejo de la sintaxis, semántica y pragmática del derecho privado.
- \* Habilidades para aplicar contenidos teóricos a situaciones prácticas.

8. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.  
Todos los profesores darán clase teórica, no necesariamente durante todo el horario, pues durante éste pueden incluir alguna actividad tendiente a recapitular lo expuesto, con la participación de los alumnos. Los titulares y adjuntos darán los temas nucleares o troncales de la asignatura, mientras que los ayudantes se abocan a temas puntuales y específicos indicados por el titular. Los exámenes parciales son objeto de doble corrección y se entregan al alumno con la indicación de sus errores, si los hubiere (esto da lugar a una revisión –a solicitud del alumno- que se realiza después de clase).
9. Justificación – (optativo)